

**ORDENANZA N°892 –MODIFICANDO ORDENANZA N°854/97 –DONANDO PREDIO AL CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS POLICIALES FILIAL TALA.-**

C. Deliberante, 23 de Septiembre de 1.998

**VISTO:**

Que por medio de la Ordenanza N°854 se cede un predio al Centro de Retirados de Retirados y Pensionados Policiales de nuestra ciudad.

Que en la Ordenanza de mención se ha incurrido en un error involuntario en cuanto a la identificación del predio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Directiva del Centro dado el error cometido no puede hacer la Escritura Traslativa de Dominio.

Que es un deber de este Cuerpo subsanar el problema y para ello es necesario sancionar una Ordenanza modificatoria de la Ordenanza N°854, por todo ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Modificase el Artículo 1º) de la Ordenanza N°854 de fecha 17 de Septiembre el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Dispónese la Cesión del Terreno Municipal, ubicado en la intersección de las calles 25 de mayo y Gualeguaychú –Manzana 205 de la Planta urbana de Rosario del Tala identificado de la siguiente forma: Matrícula N°102.767 –Partida Provincial N°101.171 y Plano de Mensura N°6.199, al Centro de Retirados y Pensionados Policiales de la Provincia de Entre Ríos, Filial Tala, con destino a la Construcción y funcionamiento de su Sede Social”.-

**ARTÍCULO 2º:** Adécuese en los vistos y considerandos de la Ordenanza N°854 los números de Matricula, Partida y Mensura.-

**ARTÍCULO 3º:** Dispónese, a los efectos de una mejor interpretación de la presente Ordenanza, la confección de un texto Ordenado.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-